

Oficio Nro. AFFV-DJA-382-17102022

Quito D.M., 17 de octubre de 2022

Señor Ingeniero
Jorge Aníbal Merlo Paredes
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente. -

Ref.: Insistencia Respuesta EPMMOP para el Proyecto solución vial sector La Lira

De mi consideración:

Con oficio Nro. EPMMOP-GG-2672-2022-OF del 12 de julio de 2022, fuimos convocados a una reunión de trabajo el día 13 de julio de 2022 en las oficinas de la Gerencia de Estudios y Fiscalización de la EPMMOP, donde tratamos el proyecto "Solución vial sector La Lira". De la reunión mantenida, el equipo representante del Fideicomiso AQUA se comprometió a ingresar nuevamente toda la información correspondiente al proyecto "Solución Vial la Lira" para conocimiento y aprobación de la ejecución del proyecto, por parte del equipo de la Gerencia de Estudios y Fiscalización.

El Promotor URIBE y SCHWARZKOPF, a través del Fideicomiso AQUA, cumplió con los compromisos adquiridos en dicha reunión. Con fecha 20 de julio de 2022, se ingresó a la EPMMOP el Oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021, recibido en el sistema de gestión documental de la EPMMOP con Documento Nro. 5859-EPMMOP-GG-SG-2022-E de 20 de julio de 2022 a las 10:05:22.

El pasado 11 de octubre de 2022, recibimos en copia el oficio Nro. EPMMOP-GG-4294-2022-OF, con asunto "SOLICITAN APERTURA DE LA CALLE LA LIRA", el cual está dirigido al Sr. Paul Ernesto Trujillo Tamayo, representante de la URBANIZACIÓN VISTA HERMOSA, dando respuesta al oficio S/N donde solicitan la valiosa intervención de la EPMMOP para aprobar la ejecución de la vía, en el sector de La Lira, con el aporte de la empresa Uribe Schwarzkopf. En la respuesta de la EPMMOP indica lo siguiente:

"Con oficio EPMMOP-GG-2614-2022-OF, de 08 de julio de 2022, generado en atención al requerimiento de informes de la señora Luz Elena Coloma Escobar, ex Concejala del DMQ (copia adjunta), se detallaron y aclararon las inquietudes antes mencionadas. Además, se remitió el oficio EPMMOP-GG-2672-2022-OF, de 12 de julio de 2022, en donde la EPMMOP promovió mesas de trabajo con los representantes de la promotora del proyecto Aquarela para tratar los pendientes de la vía requerida, la que se desarrolló el 15 de julio de 2022, en donde se revisó los aspectos legales y técnicos que deben cumplir los estudios viales propuestos por la empresa Promotora para que la EPMMOP pueda validar y poner a consideración de las Secretarías competentes, quedando como compromiso de la empresa Promotora reconsiderar las observaciones antes asumidas y reingresarlos con la brevedad del caso, sin embargo dicho compromiso hasta la fecha no se ha cumplido."

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AM-AGD-2022-7245-E
Fecha : 2022-10-25 10:44:41 GMT -05
Recibido por : Graciela Noemi Salcedo Tapia
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "1304038936"

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

Tras la reunión mantenida el pasado 15 de julio, los compromisos adquiridos por parte del Promotor, a través del Fideicomiso AQUA, fueron los de volver a enviar todos los estudios relacionados a la ejecución de la nueva vía para que nuevamente revise la EPMMOP, de acuerdo con los nuevos estudios del proyecto de la vía Perimetral; sin embargo, la EPMMOP nunca remitió por escrito sus observaciones ni las precisaron durante la reunión mantenida. Adicionalmente el Promotor solicitó a la EPMMOP que nos responda y aclare cuál entidad municipal es la responsable de aprobar y suscribir un convenio con el fideicomiso para la ejecución de la vía.

A pesar de lo expresado, con oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021, el Fideicomiso AQUA remitió a la EPMMOP todo lo solicitado y adicional se solicitó lo siguiente:

"Toda vez que volvemos a adjuntar toda la información relacionada al Proyecto solución vial La Lira para la revisión de su equipo técnico, solicitamos cordialmente contar con los informes técnicos y jurídicos para poder conocer con qué entidad debemos coordinar la ejecución de la vía aprobada mediante Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C 009-2021 de 2 de febrero de 2021.

Para seguir adelante con los acuerdos y el proceso para la ejecución de la vía para mejorar la movilidad del entorno directo al sector de La Lira, remito nuevamente el borrador de convenio de cooperación enviado previamente para su revisión y observaciones. De ver necesario podemos tener nuevamente una reunión de trabajo para establecer la hoja de ruta a seguir para la suscripción del convenio y ejecución de la obra."

Adicional a esto, en el oficio indicado se adjuntó un borrador de Convenio de Cooperación con el objeto de dar inicio a la colaboración público privada para la aprobación de los estudios, ejecución y fiscalización de la obra. Llama la atención que al revisar en el sistema de gestión documental del Municipio de Quito SITRA, la hoja de ruta indica que el oficio ingresado por parte de la Promotora, a través del Fideicomiso AQUA, se encuentra con el funcionario Luis Adolfo Subia Garcia, quien informó a los funcionarios Carlos Alberto Caicedo Atiaga, Heber Andrés Murillo Home y Leonardo Tupiza Simbaña, sin que ninguno de estos funcionarios haya hecho gestión alguna o dar respuesta al oficio ingresado el 20 de julio de 2022, hace 90 días.

Respecto a lo que indica la EPMMOP, *"Es obligación de los promotores inmobiliarios, que sus nuevos proyectos así como la operación de los mismos no incidan en causar problemas de movilidad e inseguridad a los ciudadanos usuarios de las vías colindantes y aledañas, que a su costo, debieron prever y ejecutar de manera oportuna soluciones legales y técnicas debidamente aprobadas por las entidades competentes (Secretaría de Movilidad y Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda)."* Pongo en su conocimiento que para poder obtener la Licencia de construcción se debe contar con los respectivos permisos e informes de aprobación de las entidades competentes, para su conocimiento adjunto el oficio Nro. SM.0334-2017 de la Secretaría de Movilidad, donde se adjunta un informe técnico con criterio favorable del Estudio de impacto de Tráfico y Propuesta de Mitigación del Proyecto Habitacional "Santa Lucía" Cumbayá, ahora proyecto SQUARELA, ubicado entre la calle Isidro Ayora y Avenida Interoceánica.

Conforme indica el artículo 1 de la Resolución de Concejo Nro. C 009-2021 del 2 de febrero de 2021, *"Aprobar el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme los proyectos: "Estudio de la Intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá" y "Solución de Movilidad del sector La Lira-Cumbayá (La Comarca-Cebollar-Andalucía) Integración del Sector de Cumbayá, mediante vías secundarias", que modifica el eje del trazado vial original del Proyecto*

denominado "Perimetral Metropolitana del Sector La Lira - cumbayá", ... , conforme los informes técnico y financiero de la EPMMOP adjuntos a la presente Resolución." La negrita me pertenece. Adicional, en la disposición transitoria Tercera del mismo instrumento legal indica que: **"En un plazo de seis meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, en conjunto con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente y se definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana restante."** La negrita me pertenece.

Con todos los antecedentes antes expuestos, me ratifico en que la Promotora URIBE SCHWARZKOPF, a través del Fideicomiso AQUA, ha cumplido a cabalidad tanto con los permisos que la normativa legal vigente requiere como con los compromisos adquiridos en las reuniones de trabajo mantenidas con la EPMMOP. Por su parte, el Municipio de Quito, a través de las entidades correspondientes, NO ha cumplido con lo que estipula la Resolución Nro. C 009-2021 y tampoco ha dado respuesta alguna a los oficios ingresados a la EPMMOP, por parte del Promotor, a través del Fideicomiso AQUA, para poder ejecutar la obra que tanto necesitan los ciudadanos que habitan y circulan en el sector.

En virtud de lo cual insisto en mi requerimiento de que se dé contestación al oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021, ingresado a la EPMMOP el pasado 20 de julio de 2022. Así mismo solicitamos una reunión con su persona para dar una solución urgente a los vecinos del sector.

Finalmente, es preciso aclarar que en este proceso comparece el Fideicomiso Aqua, debidamente representado por su Fiduciaria, la compañía Fideval S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, la cual no ha asumido ni asumirá ningún tipo de obligación o responsabilidad de manera directa, sino que lo hace en representación del referido patrimonio autónomo únicamente; particular que solicitamos tener en cuenta a futuro.

Mis datos de contacto para notificaciones son:

Correo electrónico: djacome@fideval.com
Teléfono: 0995604098 / +(593) 02 – 2945 300

Atentamente,



María Pamela Andrade Cedeño
Apoderada Especial de Fideval S.A.
Representante Legal de Fideicomiso Aqua

CC:

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Magister
Anthony Rogelio Yanez Gaibor
Jefe de Gestión Documental
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - GESTIÓN DOCUMENTAL ALCALDÍA

Señor Abogado
Pablo Játiva
Administrador Zonal Tumbaco
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Paul Ernesto Trujillo Tamayo
URBANIZACIÓN VISTA HERMOSA

Señora
Daniela Dunn
URBANIZACIÓN TERRAZAS DE CUMBAYÁ

Ing. Jaime Arias
Gerente de Estudios y Fiscalización
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto:

- Oficio Nro. AFFV-APED-00027-2021 de Fideval a la EPMMOP, ingreso borrador de convenio de cooperación para la ejecución de la nueva vía en el sector.
- Oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021 de Fideval a la Administración Zonal Tumbaco el ingreso del Proyecto.
- Oficio No. GADDMQ-AZT-2022-0800-O de la Administración Zonal Tumbaco a la EPMMOP.
- Oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021
- Hoja de Ruta del oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021
- Permisos Secretaría de Movilidad.



7
siete

Oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021

Quito D.M., 22 de diciembre de 2021

Señor
Pablo Játiva
Administrador Zonal Tumbaco
Presente.-

Ref.: Proyecto solución vial sector La Lira

De mi consideración:

Fideicomiso AQUA debidamente representado por su Fiduciaria la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez se encuentra representada por su Apoderada Especial, la señora Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, por medio del presente me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento el proyecto técnico de la "Calle nueva que forma parte de la Solución Vial Sector La Lira", en la parroquia de Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito.

La propuesta técnica que adjunto, contiene información de la aprobación del trazado vial, la propuesta de diseño vial, el diseño de pavimento, el proyecto eléctrico y el diseño de alcantarillado del proyecto de solución vial en el sector La Lira.

El Fideicomiso AQUA, titular del proyecto AQUARELA ubicado en ese sector tiene el compromiso de construir este proyecto vial para aportar a la mejora de la movilidad de la zona. Para tal efecto, se propone la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Administración Zonal a su cargo para la respectiva fiscalización de la obra, mi representada quien ejecutará la obra; y, los propietarios del predio en donde se ejecutará la solución vial que nos ocupa. Es preciso indicar, que los propietarios del suelo han manifestado su disposición de coadyuvar a la ejecución de esta importante solución vial y participar en la suscripción del convenio.

Con los antecedentes descritos, agradecemos se realice una revisión del proyecto técnico de la "Calle nueva que forma parte de la Solución Vial Sector La Lira", que se adjunta, y de la figura legal que se está proponiendo para su ejecución.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos: djacome@fideval.com; maguayza@diemconsultores.com

Por la favorable atención que brinde al presente.

Atentamente,

Marcia Cárdenas Rondal
Apoderada Especial de Fideval S.A.
Representante Legal de Fideicomiso Aqua

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

Av. La Coruña N28-14 v Manuel Iturrev
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0800-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Asunto: Proyecto solución vial Sector La Lira-Cumbayá

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N° AFFV-DJA-215-1632022, ingresado a esta Administración Zonal con Documento GADDMQ-AZT-UA-2022-1009-E, con fecha de recepción 17 de marzo de 2022, mediante el cual se solicita:

"En atención al Oficio N° AFFV-DJA-322-22122021 de fecha 22 de diciembre de 2021 relativo al Proyecto solución vial sector La Lira, ingresado a la Administración Zonal de Tumbaco, el Fideicomiso AQUA, debidamente representado por su Fiduciaria la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, quien a su vez se encuentra representado por su Apoderada Especial, la señora Marcia Elizabeth Cárdenas Rondal, por medio del presente me dirijo a Usted, para efectuar el reingreso del proyecto técnico de la "Calle nueva que forma parte de la Solución Vial Sector La Lira", en la parroquia de Cumbayá del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se servirá considerar los siguientes argumentos:

1) Mediante Resolución N° C009-2021 del 2 de febrero de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme los proyectos: "Estudio de la Intersección de la Vía Interoceánica y del Cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá" y "Solución de Movilidad del Sector La Lira-Cumbayá (La Comarca-Cebollar-Andalucía) Integración del Sector de Cumbayá, mediante vías secundarias".

En cuanto a la solución de movilidad del sector La Lira-Cumbayá, el texto de la Resolución N° C009-2021 precisa que esta se realizará mediante vías secundarias.

2) En los "considerandos" de la referida resolución, se señala que el oficio N° SM-2020-2795 de 10 de diciembre de 2020, emitido por la Secretaría de Movilidad, menciona que: "(...) se emite criterio técnico favorable a la propuesta realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (...) sobre las líneas de intención propuestas a lo largo del proyecto, incluyendo la solución de movilidad del sector La Lira de Cumbayá".

Respecto a esto, es importante enfatizar que la solución vial del sector la Lira de Cumbayá involucra líneas de intención para las vías secundarias que son parte del planteamiento de movilidad aprobado por el Concejo Metropolitano.

3) Las vías locales, según las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo (RTAU), son aquellas que "se constituyen en el sistema urbano menor y se conectan con las vías colectoras" definición que es consistente con el proyecto técnico de nueva calle, pues esta busca enlazar la calle Isidro Ayora (vía local) con la calle del Establo (vía colectora), siendo la calle de nueva apertura una vía local.

Cabe señalar que el Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas de las RTAU contiene la Nota 9 al pie del cuadro, misma que señala que "con el fin de desarrollar zonas de tráfico calmado y mejoramiento de la imagen urbana, para las vías locales los datos citados en este cuadro son referenciales mínimos y admiten el diseño de propuestas particulares. Este tipo de diseño deberá tener la revisión de la Empresa de Movilidad".

De lo expuesto, se desprende que la propuesta de nueva calle puede tener dimensiones superiores a las previstas en el Cuadro N° 1 sin por tanto perder su categoría de vía local pues se funcionalidad no corresponde a la de una vía colectora.

4) Consecuentemente, el proyecto de nueva calle que se persigue implementar corresponde a una vía local, con un ancho total de 23 metros y un largo aproximado de 110 metros, cuyo trazado geométrico corresponde a la línea de intención aprobada mediante la Resolución N° C009-2021.



Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0800-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

A esto se agrega la ejecución del redondel en la intersección de esta nueva vía con la calle del establo, con una variante que optimiza el diseño geométrico de la rotonda propuesto por la EPMMOP, en vista de que dicho diseño corresponde únicamente a una línea de intención.

5) Se propone que la implementación de la nueva calle y de la rotonda se efectúe a cargo de los proponentes, es decir el Fideicomiso AQUA y propietarios de los terrenos donde se implantará la vía, bajo la supervisión técnica y fiscalización de la Administración Zonal de Tumbaco, entidad competente para el diseño de esta categoría de vía.

Con los antecedentes descritos, agradecemos se realice una nueva revisión del proyecto técnico de la "Calle nueva que forma parte de la Solución Vial La Lira", que se adjunta, y de la figura legal que está proponiendo para su ejecución."

Al respecto informo:

Con Oficio GADDMQ-AZT-2022-0727-O, de fecha 30 de marzo de 2022, se solicita a la EPMMOP y la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: "*Mediante Oficio GADDMQ-AZT-2022-0720-O, del 29 de marzo de 2022, se convocó a la mesa de trabajo para tratar sobre la ejecución y construcción del proyecto "Perimetral Metropolitana del sector La Lira - Cumbayá", conforme lo establecido en la Resolución de Concejo N° C 009-2021.*

En tal virtud y debido a modificaciones de agenda, solicito comedidamente su asistencia o de su delegado, a la citada mesa de trabajo, que se llevará a cabo el martes 05 de abril de 2022, a las 10h00, en las instalaciones de esta Administración Zonal Tumbaco."

Con fecha 05 de abril de 2022, se realiza la mesa de trabajo entre la Administración Zonal Tumbaco, la EPMMOP y el representante de la empresa; en donde se establece que las competencias sobre la propuesta solicitada es de la EPMMOP, quienes emitirán el criterio técnico y jurídico correspondiente a la solicitud planteada por la empresa con la finalidad de definir la hoja de ruta para la construcción de la vía mencionada.

Con estos antecedentes, solicito se emitan los criterios técnicos y legales de conformidad a la mesa de trabajo realizada el día 05 de abril de 2022, al requerimiento de los Administrados y se de contestación de manera directa con copia de esta Administración Zonal, para conocimiento. Se remite el Oficio N° AFFV-DJA-215-1632022, ingresado a esta Administración Zonal con N° GADDMQ-AZT-UA-2022-1009-E. Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico N°AMZT-DGT-TV/2022/041.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-UA-2022-1009-E

Anexos:

- REINGRESO proyecto solución vial sector la lira
- Digitalización rápida a color a un archivo PDF_352.PDF
- Digitalización rápida a color a un archivo PDF_353.PDF
- informe_tecnico_n°_041_troncal_metropolitana-la_lira_cumbayá-signed(1)-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0727-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0800-O

Quito, D.M., 12 de abril de 2022

Copia:

Arquitecto
Bolanos Jacobo Herdoiza

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZI-UTV	2022-04-11	
Revisado por: Carlos Alberto Guerra Teran	cagt	AZI-DGT	2022-04-11	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZI	2022-04-12	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
JATIVA MOYA**



Quito D.M., 15 de julio de 2021

Señor Ingeniero
Jorge Aníbal Merlo Paredes
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente. -

Ref.: Proyecto solución vial sector La Lira

De mi consideración:

Con oficio Nro. EPMOP-GG-2672-2022-OF del 12 de julio de 2022, fuimos convocados a una reunión de trabajo el día 13 de julio de 2022 en las oficinas de la Gerencia de Estudios y Fiscalización de la EPMOP, donde tratamos el proyecto solución vial sector La Lira. De la reunión mantenida, el equipo representante del Fideicomiso AQUA se comprometió a ingresar nuevamente toda la información correspondiente al proyecto "Solución Vial la Lira" para conocimiento y aprobación de la ejecución del proyecto por parte del equipo de la Gerencia de Estudios y Fiscalización.

ANTECEDENTES:

1. La **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**, mediante oficio Nro. EPMOP-GG-0724-2020-OF, de fecha 02 de marzo de 2020, emite el informe técnico que en su parte pertinente, señala que: "(...) se presenta el ANTEPROYECTO "SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLAR-ANDALUCÍA) "INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS", el mismo que tiene como finalidad atender entre otros las disposiciones de la Resolución C-415 emitida por el Concejo Metropolitano de Quito.";
2. La **Secretaría de Movilidad**, con oficio Nro. SM-2020-2795 de 10 de diciembre de 2020, menciona que: "(...) se emite criterio técnico favorable a la propuesta realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto al diseño definitivo del trazado vial del tramo en el sector Cumbayá, del Proyecto Vial Perimetral Metropolitana": Tramo Autopista General Rumíñahui-Gualo, con la Av. Interoceánica; y, sobre las líneas de intención propuestas como alternativas de solución a los problemas de accesibilidad o conectividad que se presentan a lo largo del proyecto, incluyendo la solución de movilidad del sector La Lira de Cumbayá";
3. La **Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**, a través del oficio STHV-DMGT- 2020-3934-O de 17 de diciembre de 2020 señala: "(...) se emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE a los proyectos propuestos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP denominados, "ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ" y a la "SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA-CEBOLLAR- ANDALUCÍA)_ INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS"; los cuales pretenden la modificación del eje del trazado original del Proyecto Troncal Metropolitana en el sector La Lira en la parroquia Cumbayá y una solución de movilidad en el mismo sector."; y,
4. La **Comisión de Uso de Suelo**, en sesión ordinaria Nro. 071 de 21 de diciembre de 2020, analizó el expediente relacionado con los proyectos denominados "ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON



LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ" y a la "SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR LA LIRA-CUMBAYÁ (LA COMARCA –CEBOLLAR ANDALUCÍA) _ INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE VÍAS SECUNDARIAS y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el proyecto propuesto por la EPMMOP, conforme consta de los considerandos de la Resolución No. C 009-2021.

5. El Concejo Metropolitano con RESOLUCIÓN No. C 009-2021 de 02 de febrero de 2021, Resuelve: *"Aprobar el trazado vial propuesto por la EPMMOP conforme los proyectos: "Estudio de la Intersección con la Vía Interoceánica y del Cruce del Río Machángara en el sector de Cumbayá" y "Solución de Movilidad del Sector La Lira-Cumbayá (La Comarca-Cebollar-Andalucía) Integración del Sector de Cumbayá, mediante vías secundarias", que modifica el eje del trazado vial original del Proyecto denominado "Perimetral Metropolitana del Sector La Lira-Cumbayá", contenido en el Mapa PUOS V2 (Categorización y Dimensionamiento vial del Distrito Metropolitano de Quito) de la Ordenanza Metropolitana No. 210 de 12 de abril de 2018; y, aprobarlo como el tramo pendiente de aprobación ubicado en el cruce del Proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo" con la Av. Interoceánica (sector de Cumbayá), conforme los informes técnico y financiero de la EPMMOP adjuntos a la presente Resolución."*

6. Mediante Oficio Nro. 0181-EPMMOP-GEF-2021-OF de 9 de junio de 2021, el Gerente de Estudios y Fiscalización (E), ingeniero Sergio Dillon Pozo, comunicó que para "dar atención al requerimiento, agradeceré que se remita el convenio de cooperación para atender sus requerimientos y determinar los procesos a seguir para la ejecución de calle Nueva".

7. Con oficio Nro. AFFV-APED-00027-2021 del 24 de agosto de 2021, el Fideicomiso Aqua, remitió a la EPMMOP para su consideración el borrador del convenio de cooperación para la ejecución de la nueva vía en el sector de La Lira en la parroquia de Cumbayá, para su análisis y comentarios.

8. Con oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021 del 22 de diciembre de 2021, el Fideicomiso Aqua, remitió a la Administración Zonal Tumbaco la propuesta técnica que contenía la información correspondiente a la aprobación del trazado vial, la propuesta de diseño vial, diseño de pavimento, proyecto eléctrico y diseño de alcantarillado del proyecto de solución vial en el sector La Lira.

9. Con fecha 5 de abril de 2022, se mantiene una mesa de trabajo entre la Administración Zonal Tumbaco, la EPMMOP y representantes del Fideicomiso AQUA, donde se establece que las competencias sobre la propuesta del proyecto La Lira, se concluye que la EPMMOP debe emitir un criterio técnico y jurídico con la finalidad de construir una hoja de ruta para la ejecución de la vía mencionada.

10. Con oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-0800-O del 12 de abril de 2022, la Administración Zonal Tumbaco solicita a la EPMMOP la emisión de los criterios técnicos acordados en la mesa de trabajo. Documentos que hasta la fecha no contamos.

SOLICITUD:

Toda vez que volvemos a adjuntar toda la información relacionada al Proyecto solución vial La Lira para la revisión de su equipo técnico, solicitamos cordialmente contar con los informes técnicos y jurídicos para

poder conocer con qué entidad debemos coordinar la ejecución de la vía aprobada mediante Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C 009-2021 de 2 de febrero de 2021.

Para seguir adelante con los acuerdos y el proceso para la ejecución de la vía para mejorar la movilidad del entorno directo al sector de La Lira, remito nuevamente el borrador de convenio de cooperación enviado previamente para su revisión y observaciones. De ver necesario podemos tener nuevamente una reunión de trabajo para establecer la hoja de ruta a seguir para la suscripción del convenio y ejecución de la obra.

Mis datos de contacto para notificaciones son:

Correo electrónico: djacome@fideval.com
Teléfono: 0995604098 / +(593) 02 – 2945 300

Anticipo mis agradecimientos y aprovecho la ocasión para extender mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARCIA ELIZABETH
CARDENAS RONDAL
Fecha: 2022.07.18 09:18:07
-05'00'

Marcia Cárdenas Rondal
Apoderada Especial de Fideval S.A.
Representante Legal de Fideicomiso Aqua

CC:

Ing. Jaime Arias
Gerente de Estudios y Fiscalización
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Señor
Pablo Játiva
Administrador Zonal Tumbaco

Adjunto:

- Oficio Nro. AFFV-APED-00027-2021 de Fideval a la EPMMOP, ingreso borrador de convenio de cooperación para la ejecución de la nueva vía en el sector.
- Oficio Nro. AFFV-DJA-322-22122021 de Fideval a la Administración Zonal Tumbaco el ingreso del Proyecto.
- Oficio No. GADDMQ-AZT-2022-0800-O de la Administración Zonal Tumbaco a la EPMMOP.
- Borrador de Convenio

Av. La Coruña N28-14 v. Manuel Iturrev
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-14 11:15:57 (GMT-5)

Generado por: Dorys Lucia Romero Bravo

Información del Documento			
No. Documento:	5859-EPMMOP-GG-SG-2022-E	Doc. Referencia:	AFFV-DJA-322-22122021
De:	Marcia Cardenas Rondal, Apoderada Especial, FIDEVAL S.A.	Para:	Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	PROYECTO SOLUCIÓN VIAL LA LIRA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-20 (GMT-5)



Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Luis Adolfo Subía García (GADDMQ)	2022-07-29 10:17:20 (GMT-5)	Informar	Leonardo Tupiza Simbaña (GADDMQ)	9	Estimado Andrés Toda vez que se requiere dar respuesta oportuna a la hoja de ruta 5859-EPMMOP-GG-SG-2022-E en el que se anexa el oficio donde se solicita "(...) contar con informes técnico y jurídicos (...) se informa del trámite por SITRA para su análisis y se solicita de la manera mas comedida revisar para contar con el insumo necesario de acuerdo a competencias de esta Dirección y las revisiones previas realizadas anteriormente en este proyecto, conforme lo conversado con el Director de Estudios. Se entrega documentación física y CD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Luis Adolfo Subía García (GADDMQ)	2022-07-29 10:17:20 (GMT-5)	Informar	Ileber Andres Murillo Home (GADDMQ)	9	Estimado Andrés Toda vez que se requiere dar respuesta oportuna a la hoja de ruta 5859-EPMMOP-GG-SG-2022-E en el que se anexa el oficio donde se solicita "(...) contar con informes técnico y jurídicos (...) se informa del trámite por SITRA para su análisis y se solicita de la manera mas comedida revisar para contar con el insumo necesario de acuerdo a competencias de esta Dirección y las revisiones previas realizadas anteriormente en este proyecto, conforme lo conversado con el Director de Estudios. Se entrega documentación física y CD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Luis Adolfo Subía García (GADDMQ)	2022-07-29 10:17:20 (GMT-5)	Informar	Carlos Alberto Caicedo Atiaga (GADDMQ)	9	Estimado Andrés Toda vez que se requiere dar respuesta oportuna a la hoja de ruta 5859-EPMMOP-GG-SG-2022-E en el que se anexa el oficio donde se solicita "(...) contar con informes técnico y jurídicos (...) se informa del trámite por SITRA para su análisis y se solicita de la manera mas comedida revisar para contar con el insumo necesario de acuerdo a competencias de esta Dirección y las revisiones previas realizadas anteriormente en este proyecto, conforme lo conversado con el Director de Estudios. Se entrega documentación física y CD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Leonardo Tupiza Simbaña (GADDMQ)	2022-07-28 15:33:34 (GMT-5)	Reasignar	Luis Adolfo Subía García (GADDMQ)	8	Favor, atender requerimiento.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Carlos Alberto Caicedo Atiaga (GADDMQ)	2022-07-26 16:03:17 (GMT-5)	Informar	Jimena Alexandra Yanez Romero (GADDMQ)	6	Respaldo de archivo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Arturo Eduardo Piedra Moreno (GADDMQ)	2022-07-22 14:14:00 (GMT-5)	Reasignar	Leonardo Tupiza Simbaña (GADDMQ)	2	Estimado Leonardo. Por un tema de vacaciones anuales, devuelvo el pendiente del oficio PROYECTO SOLUCIÓN VIAL LA LIRA 5859-EPMMOP-GG-SG-2022-E: Tema que es de tu conocimiento.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Leonardo Tupiza Simbaña (GADDMQ)	2022-07-21 16:19:25 (GMT-5)	Reasignar	Arturo Eduardo Piedra Moreno (GADDMQ)	1	Favor atender, de acuerdo a disposición del señor director.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	Carlos Alberto Caicedo Atiaga (GADDMQ)	2022-07-21 15:06:39 (GMT-5)	Reasignar	Leonardo Tupiza Simbaña (GADDMQ)	1	Conocimiento y atención prioritaria de acuerdo a sumilla GEF y GG: ATENDER URGENTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	Jaime Heriberto Arias Velarde (GADDMQ)	2022-07-21 14:51:30 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Alberto Caicedo Atiaga (GADDMQ)	1	ATENDER URGENTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	2022-07-21 14:19:19 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Heriberto Arias Velarde (GADDMQ)	1	TRAMITE URGENTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA GENERAL	Antonio Hernan Chango Arcos (GADDMQ)	2022-07-20 10:11:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA GENERAL	Antonio Hernan Chango Arcos (GADDMQ)	2022-07-20 10:11:34 (GMT-5)	Registro	Jorge Anibal Merlo Paredes (GADDMQ)	0	

2
dos

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
ALCALDÍA

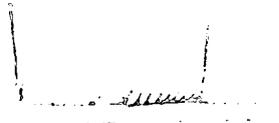
Quito DM, 10 MAR 2017
Oficio No. SM- 0334 2017

Señora
Rocío Pallares Villamar
Conjunto Habitacional "Santa Lucía", Cumbayá ✓
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio S/N con ticket # 2017-001014, mediante el cual solicita la revisión del *Estudio de Impacto de Tráfico y Propuesta de Mitigación del Proyecto Habitacional "Santa Lucía" Cumbayá*, ubicado entre la calle Isidro Ayora y Avenida Interoceánica, Administración Zonal Tumbaco, adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe Técnico No. IT-SM-DPPM-012/2017, con criterio favorable, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Rubén Darío Tapia Rivera
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Adjunto: Informe Técnico No IT-SM-DPPM-012/2017

CC: Dirección Metropolitana de Inspección
Administración Zonal Tumbaco

Elaborado por:	HVilatuna	DPPM	2017/02/21	
Revisado por:	MNarváez	DPPM	2017/02/21	

Ticket No. 2017-001014

9
UNO

CERTIFICADO DE
VOTACION

PARROQUIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 3
JUNTA No. 0002 FEMENINO



D 73406670
3797663801

CC II 1707663801

CARDENAS RONDAL MARCIA ELIZABETH



CIUDADANAJO:

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

170766380-1

IDENTIFICACION

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS RONDAL
MARCIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO J.
ARIAS CASTELLANOS

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA
E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
CARDENAS JULIO
RONDAL ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-07-11
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-11